

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****VILLANUEVA DE PERALES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 3 de julio de 2021, adoptó acuerdo relativo a la asignación por asistencia a los miembros de la Junta de Gobierno local en un importe de 150 euros por sesión, lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Perales, a 7 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/23.270/21)

